ESTATUTOS

DE LA COOPERATIVA

2014-2015

1. INFORMACIÓN GENERAL:

+Denominación:

Cooperativa.

+Domicilio Social:

IES Castella Vetula, C/Paseo de la Virgen s/n 09500 Medina de Pomar (Burgos).

+Tipo de actividad:

Compra y venta de productos típicos de la región

+Duración de la actividad:

Será del 1 de noviembre de 2014 al 1 de junio de 2015.

+Objetivo Social:

-Aprender a crear una empresa

-Aprender el funcionamiento de una empresa

-Fomentar el interés por el mundo empresarial

-Dar a conocer fuera de la provincia sus productos típicos

-Fomentar el compañerismo, el espiritu emprendedor y el trabajo en equipo.

2. NORMAS DE LA COOPERATIVA:

+Requisitos para ser socio.

Podrán ser socios los alumnos de 4º pertenecientes a la asignatura de iniciativa emprendedora.

+aportación obligatoria mínima:

Será de 10 euros.

+Derechos y deberes de los socios:

-Opinar y participar en las votaciones.

-Recibir parte de los beneficios de la cooperativa.

-Ser informado sobre el transcurso de la cooperativa y actividades.

-Decidir y participar en la elección de los distintos cargos para la empresa.

+Obligaciones:

-Asistir a las Asambleas Generales.

-Aportación de mínima obligatoria.

-Respetar las normas de la cooperativa.

-Asistir a las clases.

-Aceptar las normas impuestas por la cooperativa establecidas por votación.

-Realizar las tareas encomendadas.

+Motivos de expulsión o penalización de los socios:

-Incumplimiento de las normas de la empresa.

-No realizar las tareas impuestas .

-Faltas de respeto.

-Robo de algún producto de la empresa o del dinero recaudado.

3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN:

* Directora: Oihane
* Dto. Financiero: Marcos y Santi.
* Dto. Comunicación: Ander y Txema.
* Dto. Marketing: Tanit y Santi P.
* Dto. Comercial:

-Compras: Zuriñe y Olalla.

- Ventas: Sergio y Diego.

* Dto. Registro: Rubén.

A la presidenta se le eligió mediante el voto y salió por mayoría absoluta.

4. REUNIONES:

+Número mínimo de asistentes:

El número mínimo de asistentes será de 11.

+Normas de convocatoria

-Deberán de respetarse los turnos de palabra.

-La asistencia será obligatoria.

-Las reuniones se establecerán una vez cada 15 días.

-Todas las convocatorias deberán ser comunicadas con un plazo de antelación de 5 días.

-Cada socio tendrá un voto.

5. DISOLUCIÓN:

+Causas:

Fin del curso académico.

+Distribución de excedentes:

Los beneficios se distribuirán de forma igualitaria para todos los socios y para la ONG, protectora de animales "Las Merindades".